

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 05-000-31-20-002-2018-00001-00 |
| Radicado Fiscalía | 2017-01988 Fiscalía 45 especializada |
| Proceso | Extinción de Dominio |
| Asunto | Emplazamiento a los tercero indeterminados |
| Afectado | Oscar Manuel Muñoz Gil |
| Auto Sustanciación | 116- 2018 |

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA
SECRETARIA

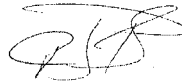
NOTIFICACION POR ESTADO

MEDELLIN, ANTIOQUIA 31 DE MAYO DE 2018

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR

ESTADOS NO. 39

FIJADO A LAS 08:0000 A.M. DESFIJADO EN LA MISMA FECHA HORA 05:00 P.M.



CLARA INES SANCHEZ PRIETO
SECRETARIA